



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00905648- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ (LEG. 49534)

VISTO

La **RDIR-2024-701-E-UNC-DIR#ESCMB**, confeccionada con el fin de rectificar la fecha de término de la designación suplente consignada en **RDIR-2024-682-E-UNC-DIR#ESCMB**, en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), en reemplazo de la Prof. IVANA RUTH ORTÍZ, DNI 22.958.615, (Leg. 49534), por licencia por enfermedad (Inc. “c” Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó mal la fecha en dicha rectificación (**RDIR-2024-701-E-UNC-DIR#ESCMB**);

Que corresponde *dejar sin efecto* la **RDIR-2024-701-E-UNC-DIR#ESCMB**, y *rectificar* la fecha de término de la designación consignada en **RDIR-2024-682-E-UNC-DIR#ESCMB** con el fin de no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: *Dejar sin efecto* la **RDIR-2024-701-E-UNC-DIR#ESCMB**.

ARTÍCULO 2°: *Rectificar*, la **RDIR-2024-682-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que

donde dice: “desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025”, **debe decir: desde el 02/12/2024 y hasta el 17/01/2025.**

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.